



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ACTA NÚMERO 20

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos, del día dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos

Presidente Municipal.

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(notificó su inasistencia)
Romina de la Garza Terrazas	(notificó su inasistencia)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Sergio Enrique Lozano Caballero	(notificó su inasistencia)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(notificó su inasistencia)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(notificó su inasistencia)
Marcial Marín Balderas	(presente)

Acta Número 20 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 18 de septiembre de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(notificó su inasistencia)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Tijerina Saldívar	(notificó su inasistencia)
Elvia Yolanda González Verástegui	(notificó su inasistencia)
Armando Garza Tamez	(presente)

Síndicos:

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos	(presente)
Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño	(notificó su inasistencia)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Municipal”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

2. Informe de Comisiones:

Comisión de Educación y Cultura:

- Dictamen respecto al Galardonado de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2018.

3. Clausura de la Sesión”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Con lo anterior, se tiene por desahogado el punto primero del orden del día”.

.....

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Educación y Cultura hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Óscar Cantú Cavazos”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS: “Gracias, señor Secretario. Con su permiso, señor Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Educación y Cultura tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Óscar Cantú Cavazos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como en las bases emitidas en la convocatoria para recibir la Medalla al Mérito Diego de Montemayor, edición 2018, publicadas en el Periódico Oficial del Estado núm. 109 de fecha 31 de agosto y en medios electrónicos oficiales, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta referente a los galardonados de la “MEDALLA AL MÉRITO DIEGO DE MONTEMAYOR”, EDICIÓN 2018 bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Para reconocer la trayectoria de regiomontanos destacados, el Ayuntamiento de Monterrey instituyó en 1981 la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, la cual se entrega a partir del año de 1982. El reconocimiento era una distinción que se le otorgaría al ciudadano regiomontano que hubiese sobresalido en alguna labor de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

beneficio a la comunidad en Monterrey. Dicha preseña se ha convertido en el máximo galardón que el Gobierno Municipal otorga a un ciudadano.

II. En el marco de la celebración por el 422 aniversario de la fundación de Monterrey, la Medalla será entregada como cada año desde 1982, refrendando así el compromiso de la Administración para seguir reconociendo a los regiomontanos que hayan realizado alguna actividad destacada en las áreas humanistas, académicas, artísticas, científicas, culturales, cívicas, empresariales, asistenciales y deportivas.

III. En sesión ordinaria de fecha 21 de agosto de 2018, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2018, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado núm. 109 de fecha 31 de agosto, en medios electrónicos oficiales, en la Gaceta Municipal, así como en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y en las bases emitidas en la convocatoria para la edición 2018 de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, aprobadas el pasado 21 de agosto del 2018 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado núm. 109 de fecha 31 de agosto del presente año y en medios electrónicos oficiales.

Las bases fueron difundidas en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga el otorgamiento de algún reconocimiento que el Ayuntamiento haya determinado entregar.

TERCERO. Que la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor” constituye un acto que reconoce y enaltece las actividades de quienes se han destacado por realizar una labor de servicio a la comunidad en actividades



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas o de voluntariado, por lo que cada año se resalta con este reconocimiento a esos ciudadanos distinguidos.

CUARTO. Que la Comisión de Educación y Cultura recibió como propuesta de tan distinguido reconocimiento *post mortem* del Comandante Andrés Molina Irigoyen.

QUINTO. Que la Comisión de Educación y Cultura revisó el expediente recibido y, después de analizarlo, por los méritos en su trayectoria, se logró proponer como merecedor de tan distinguido reconocimiento *post mortem* al ciudadano comandante Andrés Molina Irigoyen, de los que a continuación se presenta una reseña:

Andrés Molina Irigoyen prestó servicio a la comunidad durante 54 años como apagafuegos, participando en servicios históricos como los huracanes 'Gilberto' en 1988 y 'Alex' en 2010, además de los rescates de empleados de Pemex durante el incendio de la planta San Rafael a finales de los años 80.

También participó en los operativos de rescate tras el sismo de 1985 en la Ciudad de México, motivo por el cual en 1986 fue condecorado por el entonces presidente Miguel de la Madrid.

El 11 de diciembre de 2014, tras haber participado directamente en la formación de 10 generaciones de bomberos y rescatistas, el comandante Andrés Molina se retiró del servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar *post mortem* la "Medalla al Mérito Diego de Montemayor", edición 2018, al Comandante Andrés Molina Irigoyen dentro del marco del 422 aniversario de la fundación de Monterrey.

SEGUNDO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de la "Medalla al Mérito Diego de Montemayor", edición 2018, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, localizada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, a llevarse a cabo el día 20 de septiembre de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

esta anualidad; la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Difúndase el acuerdo primero en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA / REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS, Coordinador / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDORA MARÍA MAYDA PAREDES DÍAZ, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ, Integrante / (SIN RÚBRICA)”.

Sigue expresando el C. REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS: “Es cuanto, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor. Antes de proceder a la votación para la elección de la persona propuesta, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer uso de algún comentario, se les concede el uso de la voz. De no haber comentarios, primeramente se somete a votación de los presentes el acuerdo primero del documento presentado, el que deberá de realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, el que a la letra dice: ‘Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto, y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales’. Se les solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas, por favor”.

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

Una vez hecha la votación expresa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Solicito al Síndico me auxilie con el conteo de las boletas”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han designado a través de su voto al galardonado de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2018, propuesto en el acuerdo primero, con 21 votos a favor, por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ahora bien, se somete a votación de los presentes el acuerdo segundo del documento



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

presentado, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las diecinueve horas con veintiséis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma". Doy fe.-----